

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19223** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concursal ordinario número 0000147/2013, NIG 3120147120130000142, por auto de 16 de abril de 2013 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Inversiones Enaondo, S.L., con CIF B 31972979, con domicilio en calle Berroa, Polígono Industrial La Estrella, 4, of. 117, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tajonar/Taxoare.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por D. Ignacio Javier Marcelino Santamaría con domicilio postal en 31008 de Pamplona, c/ Pío XII, n.º 37, entreplanta, oficina 6, y dirección electrónica: asdemarc@telefonica.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 19 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028051-1